

18 JUN 2021

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 000967

VISTOS: a) El ORD. N° 12/2021 de fecha 10/06/2021, presentado por **Hernan Torres Arriagada, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Angol**, quien solicita se le otorgue Exención de Impuesto por Permiso de Circulación año 2021, para carro de arrastre placa patente PBB-167.;

b) Lo dispuesto en el art. 20, inciso 1º del D. L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales; y

c) La resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

d) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

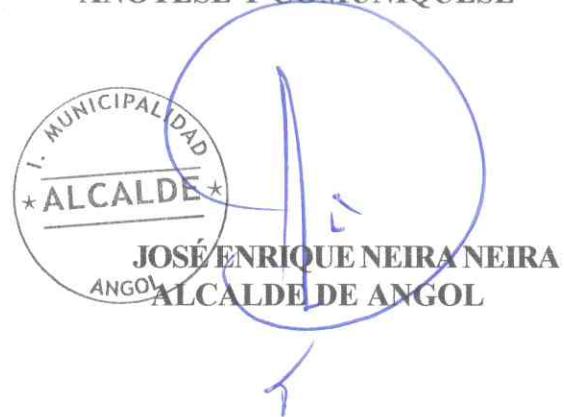
D E C R E T O:

1.- Procédase a otorgar Exención del Impuesto por Permiso de Circulación, sin cargo, por el año 2021, por la Tesorería Municipal de Angol, para vehículos detallado a continuación:

Tipo	:	Carro de arrastre
Marca	:	Continental
Modelo	:	C 717-1700
Color	:	Gris
Año	:	2020
Patente	:	PBB-167

2.- Póngase en conocimiento del Departamento de Tránsito, Tesorería Municipal y Cuerpo de Bomberos de Angol para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**JENN/MHA/AUM/
DISTRIBUCION**

- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Tesorería Municipal
- Cuerpo de Bomberos de Angol.
- Archivo Secretaría Municipal